



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 24 de Julio de 2003.-

RES. PRESIDENCIA N° 74/2003.

VISTO:

La Resolución de la Presidencia N° 71/2003, y

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario, en el Art. 1° se consignó que el nombre de la Programa 501 era "Justicia en lo Contavencional y de Faltas", cuando debió decir "Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario"

Que por otra parte se omitió consignar el numero de la Partida Presupuestaria Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos (3.3.3.0.90.1.2)

Que el art. 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por la Res. LCABA N° 41/98) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Sustituyese el Art. 1° de la Resolución de la Presidencia N° 71/2003 el cual quedará redactado de la siguiente forma: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable, para que incremente la Partida Presupuestaria 3.3.3.0.90.1.2 (Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos) del Programa 501 (Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario) en la suma de Pesos Setenta y Un Mil (\$ 71.000) y disminuya el mismo importe de la Partida Presupuestaria 3.3.3.0.90.1.2 (Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos) del Programa 500 (Consejo de la Magistratura).

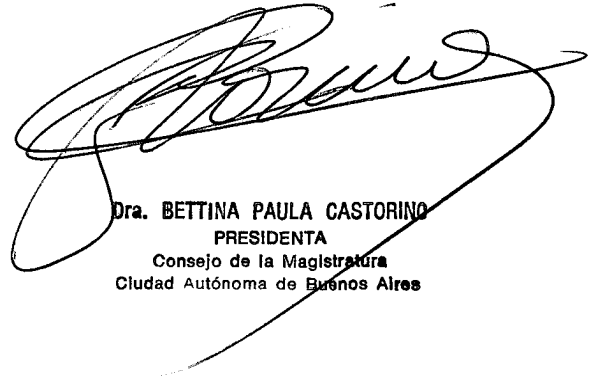


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

///2. RES. PRES. N° 74/2003

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeras/os, a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimiento, a la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 74/2003.



Dra. BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires